

## **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2009**

**09-03-071.**- APROBAR el ACTA de la SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO celebrada el día 17 de FEBRERO de 2009.

**09-03-072.**- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a las SESIONES efectuadas los días 18 y 25 de FEBRERO de 2009 y 3 de MARZO de 2009, con excepción de la N° CAC-2009-098, la que se aprueba con la eliminación del tercer párrafo, por lo que dicha Resolución N° CAC-2009-098 queda con el siguiente texto:

"Ratificar lo actuado por el señor Vicerrector General en lo que respecta a solucionar académicamente los inconvenientes surgidos en el dictado de la materia Microbiología I durante el II Término 2008-2009 y la autorización dada para el dictado de dicha materia en el período vacacional, de acuerdo al calendario establecido.

Esta materia será ofertada sin costo para los estudiantes y se dictará a partir del 16 de marzo de 2009. El profesor a asignarse en forma conjunta entre el Vicerrector General y los directivos del INTEC deberá concluir su dictado de acuerdo al Calendario de los Cursos Vacacionales".

**09-03-073.**- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos de interés institucional referidos a:

a. Dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Politécnico, Ing. Sergio Flores Macías y Jorge Aragundi Rodríguez, Decano y Subdecano de la FIEC, M.Sc. Carlos Moreno Medina y M.Sc. Eduardo Montero Carpio, Director reelecto y Subdirector del ICF, a la vez que les desea que su permanencia en el Consejo sea lo más exitosa posible; agradece a los Ings. Gustavo Bermúdez Flores y Holger Cevallos Ulloa, directivos que culminaron su gestión ante el Consejo Politécnico, para quienes pide un Voto de Aplauso, que conste en el Acta, por la colaboración que siempre se recibió de parte de ellos.

b. Informa que se ha resuelto en parte el problema del manejo del eSIGEFF, y poco a poco se están superando las dificultades que el manejo del sistema ha planteado, se ha logrado resolver el tema de los proyectos de inversión que estaban en marcha, que se financian con recursos de autogestión, todos estos proyectos se financiaban con los recursos que a fines de diciembre se pasaron al Fideicomiso, y ha sido posible pagar a los contratistas que ya estaban protestando por el atraso. Otro problema se refiere a los becarios, y es curioso, porque todas las universidades tienen becarios de algún tipo y el sistema no contempla el pago a becarios; al respecto, se está tratando de resolver el problema ya que los becarios en el exterior urgían sus pagos de enero y febrero, por lo que se ha dispuesto se les pague con los recursos de inversión, ya que la beca es un concepto de inversión, unos hacen maestrías y otros doctorados; aunque se ha superado este problema, se están haciendo las gestiones para que este sistema incluya el pago a becarios.

Otra situación es el pago de los ayudantes académicos para el que ha habido problemas; también se debe a que el sistema no contempla la particularidad de que las universidades tienen ayudantes que son estudiantes, y se alega que las evaluaciones de los estudiantes no han llegado a tiempo, y cuando han completado la información y se ha entrado al sistema, éste la ha rechazado porque algunos alumnos han señalado para sus pagos los números de cuentas bancarias de familiares; además, se está considerando el pago como parte de la cuenta del rol N° 51, y eso no es correcto porque los estudiantes son becarios, no son empleados de la ESPOL por lo que se están haciendo gestiones para que se los considere como becarios, que es lo que corresponde. Le han informado que la mayoría de los casos se han superado, pero faltan algunos que hasta el momento no han recibido sus pagos.

c. Con respecto a buscar alternativas para el pago de lo que antes se denomina Fondo Especial de profesores y empleados, indica que se tenía una propuesta que se consideraba viable porque es legal y está vigente en muchas instituciones del sector público, pero ha sido informado que no se puede aplicar porque el sistema no acepta el tema. Se continúa investigando, y se tienen otras opciones que se analizarían posteriormente.

d. Otra inquietud que de manera reiterada le plantean algunos profesores y empleados, es acerca del tema de la jubilación. Sobre eso manifiesta que se tiene un proyecto de Reglamento que habría que aprobarlo en el Consejo Politécnico, luego hacer las estimaciones de lo que significaría en el año 2009, y finalmente pedir el dinero al Ministerio de Finanzas. La razón por la que no se ha traído este tema al Consejo Politécnico es porque aún está muy confuso, cree prudente esperar a que se aclaren algunos puntos relacionados a la jubilación, a efectos de no crear falsas expectativas, que es lo que quiere evitar. En el Congreso están en trámite algunas reformas en el tema del seguro, y se trata de un Proyecto de Ley de carácter urgente donde se va a esclarecer el tema de la jubilación en el Seguro Social. También está pendiente la salida que el IESS con el Gobierno encontrará al tema de la eliminación de los fondos de jubilación complementaria privada, que tienen la mayoría de las universidades. Cuando esto se defina se reformarán y aprobarán nuestros reglamentos para seguir el trámite correspondiente, a efectos de que se ubiquen los recursos necesarios para hacerlo.

Ve muy difícil que esto avance y en especial, por la situación fiscal, no cree que el Ministerio de Finanzas destine recursos a este punto en concreto.

e. En relación a la compensación a que tiene derecho la ESPOL sobre las Donaciones del Impuesto a la Renta, informa que los trámites están avanzando. Las conversaciones iniciales con funcionarios del Ministerio de Finanzas van por buen camino y se han entregado los documentos solicitados por lo que se espera, que en los próximos días, se resuelva este asunto que solucionaría en gran medida los problemas fiscales del presupuesto de este año.

Sobre el tema de la compensación por la Gratuidad ha habido avances importantes, se ha conversado con personal de SENPLADES y entregado la información pertinente de la ESPOL por lo que, es de esperar, que en las próximas semanas haya noticias acerca de la entrega, de parte del Gobierno, de los recursos correspondientes a la Compensación por la Gratuidad por el año 2009.

f. Acerca del Seguro Médico informa que se ha llamado a Licitación y el trámite esta encaminado.

g. El tema del Proyecto Ancón no ha avanzado porque no hay salida legal alguna, y el Gobierno no se atreve a romper unilateralmente el contrato, que es lo único que podría hacerse; por consentimiento mutuo no va a darse la solución ya que la ESPOL jamás va a aceptar perder sus derechos, y dejaría de ser Rector al momento en que acepte un desatino como ese.

No habiendo salida al consentimiento mutuo y a que no se dará un rompimiento unilateral, más allá del asunto legal donde siempre existe una salida, que se la está negociando, el problema es el aspecto económico. La situación es sui generis porque cuando se planteó la renegociación del contrato era totalmente diferente a la presente, entonces el precio del barril de petróleo estaba a \$140.00, y en esa situación había mucho margen para la renegociación, pero al momento, en que se vende a \$30.00 el barril, aceptar una renegociación en base a una tarifa fija que era el modelo que había impuesto el Gobierno, implica que Petroproducción en vez de recibir tendría que dar, lo que es absurdo, y nos lleva a una conclusión lógica y elemental, por el momento lo mejor es no hacer nada, pero políticamente no quieren dar ese paso, porque este tema se lo hizo público y no sería coherente dejar todo como está.

h. Se refiere a los problemas fiscales que tiene el Gobierno y señala, que según la prensa, el 40% de la jubilación patronal que le corresponde al Estado no se ha pagado desde el año 2006. Sostiene que la situación es muy grave y la prensa no refleja la realidad, a CORPECUADOR la declararon en emergencia y supuestamente le entregaron \$240,000,000.00 para enfrentar las inundaciones, de ese total se aprobó \$10,000,000.00 pero no se ha autorizado el pago a los contratistas.

Señala que el año anterior la ESPOL firmó un contrato para realizar un levantamiento del Patrimonio Cultural en la zona de la Costa, y a la fecha ya casi está finalizado el trabajo a satisfacción del Ministerio, a cuyo cargo está el proyecto, pero la factura que corresponde no ha sido cancelada por falta de liquidez.

**09-03-074.-** Dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Politécnico Ing. SERGIO FLORES MACÍAS e Ing. JORGE ARAGUNDI RODRÍGUEZ, Decano y Subdecano de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, al M.Sc. CARLOS MORENO MEDINA, reelecto Director del Instituto de Ciencias Físicas, y M.Sc. EDUARDO MONTERO CARPIO, nuevo Subdirector del ICF y AGRADECER los VALIOSOS SERVICIOS PRESTADOS por el Decano y Subdecano salientes de la FIEC, Ing. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES e Ing. HOLGER CEVALLOS ULLOA, e Ing. MANUEL VILLAVICENCIO VIVAS, Subdirector saliente del ICF, a quienes además se les otorga un VOTO DE APLAUSO por el trabajo realizado en el seno del Consejo Politécnico.

**09-03-075.-** CONOCER la REVISIÓN por la DIRECCIÓN del SISTEMA de GESTIÓN de CALIDAD

(SGC), sobre lo que se resuelve.

1. APROBAR el informe de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad de la Academia CISCO, expuesto por el Ing. Abert Espinal S. Director de la Academia.
2. APROBAR el informe de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto de Tecnologías, expuesto por el MAE. Edwin Tamayo Acosta, Director del Instituto.
3. APROBAR el informe de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, expuesto por la Ing. Diana Montalvo Barrera. Coordinadora de Calidad de la ESPAE.
4. APROBAR el informe de la revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad de la ESPOL expuesto por el Ing. Armando Altamirano Chávez., Vicerrector General y Representante de la Dirección, realizado en base a las resoluciones tomadas por: la Comisión Académica, la Comisión de Evaluación Interna, el Consejo de Investigación y la Comisión de Vínculos con la Colectividad.

Además, SE RESUELVE:

I QUE el Vicepresidente Financiero analice el impacto de las nuevas disposiciones gubernamentales en los indicadores de la Unidad de Finanzas.

II QUE los directivos de las unidades y centros involucrados en el Sistema de Gestión de Calidad difundan la política de calidad en sus unidades y que el Departamento de Calidad y Evaluación dicte charlas de difusión.

III QUE los Coordinadores de Calidad de las Unidades Académicas continúen publicando las acciones tomadas producto de los reclamos y sugerencias de los estudiantes en las respectivas páginas web.

IV QUE el Departamento de Calidad y Evaluación coordine las actividades del Proyecto ABET y el Sistema de Gestión de Calidad en lo que corresponde a: Graduados y Comités Consultivos.

V. QUE el Departamento de Calidad y Evaluación realice los cambios en la estructura del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos de Gestión y Apoyo: Suministros e Innovación Tecnológica.

VI. QUE los Subdecanos y Subdirectores realicen la difusión de la inducción de las Consejerías Académicas a todos los profesores consejeros en sus Unidades Académicas previo al inicio del Termino Académico del 2009-2010.

**09-03-076.**- REFORMAR los ARTÍCULOS 2, 6 y 7 del REGLAMENTO de SUELDOS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS y DESCUENTOS ECONÓMICOS de los PROFESORES de las UNIDADES ACADÉMICAS y PERSONAL DIRECTIVO de la ESPOL (2410), los que tendrán el siguiente texto:

**Art. 2.-** Las horas de clases dictadas por los profesores titulares, adicionales al cumplimiento de su carga académica y politécnica reglamentaria, se pagarán por horas extras, cuyo valor será establecido por el señor Rector a petición del Decano o Director de la unidad académica, tomando en consideración el requerimiento de la respectiva unidad, nivel del curso, grado académico del profesor y requisitos académicos de la materia.

**Art. 6.-** Las actividades politécnicas, tal cual se definen en el Art. 12, deberán estar incluidas en la planificación del docente para conocimiento y decisión de la Comisión Académica. El Decano, Director o quien corresponda deberá presentar esta programación a las instancias directivas correspondientes, antes de iniciar el término académico.

**Art. 7.-** Los profesores que desarrollen labores administrativas por decisión del Consejo Politécnico o por disposición del Rector, además de las programadas en la planificación académica, recibirán un pago por horas extras, cuyo valor será establecido por el señor Rector, de acuerdo a las habilidades de gestión, complejidad del puesto y responsabilidades del cargo que desempeñe.

**09-03-077.**- CONOCER el contenido del oficio dirigido al Rector de la Institución por el Ing. LUIS PARODI VALVERDE, ex-Rector de la ESPOL, referente a Resolución N° 09-01-005, aprobada por el

Consejo Politécnico.

**09-03-078.**- CREAR la VICEPRESIDENCIA JURÍDICA de la ESPOL, de acuerdo con la PROPUESTA presentada por el RECTOR de la INSTITUCIÓN, con el objeto de orientar su gestión al patrocinio judicial y extrajudicial de la ESPOL, a la asesoría legal, a los procesos de contratación pública y al control de contratos.

## **EL CONSEJO POLITÉCNICO**

### **CONSIDERANDO**

QUE, en la Resolución 07-11-319 adoptada por el Consejo Politécnico el 14 de noviembre de 2007, se expusieron los fundamentos jurídicos que sustentan la creación de las Vicepresidencias en la ESPOL, mediante la cual se crearon las Vicepresidencias Financiera; Administrativa; Relaciones de Gobierno, Comunitarias y Públicas; y, de Relaciones Internacionales.

QUE, mediante la Resolución 08-09-316 adoptada por el Consejo Politécnico el 30 de septiembre de 2008, se creó la Vicepresidencia de Planificación.

QUE, en el Art. 71 del Estatuto de la ESPOL se establece que Asesoría Jurídica es una unidad cuya función será absolver las consultas jurídicas presentadas por los organismos, autoridades y jefes de dependencias administrativas, patrocinando acciones en defensa de la institución ya como actora, demandada o tercerista, recurso de casación y recurso de amparo constitucional y de hábeas data; sustanciar los expedientes de investigación o información sumaria para juzgamiento administrativo a profesores, trabajadores y empleados, estudiantes y autoridades; además de lo establecido en reglamentos y disposiciones.

QUE, la ESPOL desde su creación hasta la presente fecha, ha experimentado un considerable desarrollo institucional en las áreas académica, financiera y administrativa, lo que conlleva a una compleja actividad jurídica y a un gran volumen de asuntos de carácter legal que tramitar y solucionar, siendo necesario fortalecer y ampliar la gestión jurídica en la Institución.

QUE, de acuerdo con el Estatuto de la ESPOL, bajo la dirección del Rector funcionarán las Vicepresidencias cuya organización y funciones constarán en el Manual Orgánico Funcional. Las Vicepresidencias, son unidades operativas creadas por el Consejo Politécnico a petición fundamentada del Rector, sus titulares son de libre remoción y serán designados por el Rector.

### **RESUELVE:**

1. Crear la Vicepresidencia Jurídica. Esta vicepresidencia tendrá en su estructura orgánica niveles de unidades.

2. La Vicepresidencia Jurídica tiene como objetivo orientar su gestión al patrocinio judicial y extrajudicial de la ESPOL, a la asesoría legal, a los procesos de contratación pública, y al control de contratos.

Tendrá a su cargo la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Contratación Pública y la Unidad de Control de Contratos.

El Vicepresidente Jurídico tendrá las siguientes funciones:

- Representar judicialmente a la ESPOL.
- Proporcionar consultoría jurídica especializada.
- Interpretar las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, que rijan la actividad universitaria y politécnica.
- Recopilar las normas legales, los conceptos jurídicos, la jurisprudencia y doctrina que le atañe a la actividad universitaria y politécnica, así como velar por su actualización, difusión y aplicación.
- Elaborar y establecer las políticas, normas y procedimientos en materia jurídica, necesarios o convenientes para la gestión de la Institución.
- Integrar con voz y sin voto la Comisión Técnica establecida en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento.

- Dirigir lo relacionado con la elaboración de los contratos, convenios y otros documentos jurídicos que celebra la ESPOL.
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los contratos celebrados por la ESPOL.
- Desarrollar las investigaciones que en el campo jurídico se requieran y que se relacionen con la legislación de la Educación Superior.
- Elaborar la proforma presupuestaria correspondiente a la Vicepresidencia a su cargo.
- Las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la naturaleza de su dependencia.

3. La Vicepresidencia Administrativa, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se encargará de actualizar en el Manual de Descripción de Funciones de la ESPOL, las funciones correspondientes a la Vicepresidencia Jurídica y sus unidades, en concordancia con lo dispuesto en la presente Resolución y en lo establecido en el Art. 71 del Estatuto de la ESPOL, así como también actualizar el Manual Orgánico Funcional de la Institución incluyendo a la Vicepresidencia Jurídica y sus Unidades.

4. Para ser Vicepresidente Jurídico se requiere tener título de Doctor en Jurisprudencia y experiencia en el área de su responsabilidad.

5. El Vicepresidente Jurídico recibirá una remuneración mensual establecida por el Rector.

**09-03-079**- CONOCER el contenido del oficio AUDIT. 046, de fecha 26 de febrero de 2009, que está relacionado a la "EVALUACIÓN a INGRESOS y GASTOS de AUTOGESTIÓN de PROGRAMAS y PROYECTOS a cargo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), por el período comprendido desde enero 1, 2006 hasta junio 30, 2008".

**09-03-080**- NO ACEPTAR la PETICIÓN presentada por un grupo de 13 ESTUDIANTES, en el sentido de que después de haber estado en PERÍODO DE PRUEBA reprobaron una materia, se les ANULE DICHA MATERIA.

**09-03-081**- NO ACEPTAR la PETICIÓN del DECANO de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), hecha en el sentido de que el EXAMEN de MEJORAMIENTO correspondiente al NIVEL 0B del Curso PREPOLITÉCNICO, pueda ser TOMADO también por los ABANDERADOS y MEJORES BACHILLERES de los Colegios.